



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE - ENTREGA TITULO							
FECHA	CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00436	00
EJECUTANTE	ADRIANA GONZALEZ LÓPEZ						
EJECUTADO	MUNICIPIO DE EBÉJICO						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo, toda vez que el día 02 de diciembre de 2021 se profirió auto dónde se entendía notificado por conducta concluyente al Municipio de Ebéjico, el cual fue publicado por estados el 03 de diciembre de 2021 y, sin que a la fecha se hayan propuesto excepciones, se ordena continuar con el trámite del proceso ejecutivo, y, en consecuencia, se ordena seguir adelante con la ejecución.

De igual manera, el Despacho verificó el sistema de títulos judiciales encontrando que, a órdenes de este proceso, reposa depósito judicial por valor de \$9´109.276 que corresponde al pago de las costas del proceso ordinario a favor de la señora ADRIANA GONZALEZ LÓPEZ, concepto por el cual se libró mandamiento de pago.

Acorde con lo anterior, se ordena la expedición del título judicial No. 413230003804695 por la suma de **\$9´109.276,00**, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la ejecutante, ADRIANA GONZALEZ LÓPEZ, puesto que para que salgan a nombre de la apoderada se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

Por otro lado, para poder continuar con el trámite del proceso se ordena oficiar nuevamente al MUNICIPIO DE EBÉJICO para que remita a la AFP PORVENIR S.A la información correspondiente a los salarios devengados por el señor MARIO GONZALEZ ÁLVAREZ en el periodo comprendido entre el 16 de julio de 1994 y el 31 de agosto de 1998 y a la AFP PORVENIR S.A a fin de que realice el cálculo actuarial en favor del señor MARIO GONZALEZ ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.261.181, en el periodo comprendido entre el 16 de julio de 1994 y el 31 de agosto de 1998, teniendo en cuenta para ello la información suministrada por el Municipio de Ebéjico de los salarios devengados por el señor González.

De esta información se deberá remitir copia a este Despacho.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a34efe69a46ac69be0ff8416each290593e7fa4e239fee9ccc96970bc76c905d

Documento generado en 14/01/2022 01:26:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>